

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. ocho (8) de abril del dos mil veintiuno (2021).

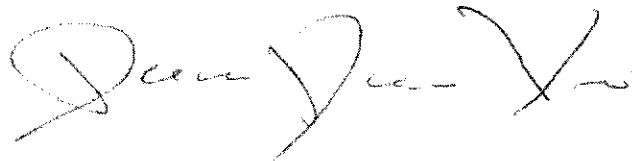
Proceso Expropiación No. 11001310302820170044200

En atención a la solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para entrega anticipada del bien objeto de expropiación (folio 187), allegada por el Ministerio Público por conducto del Procurador Judicial II, teniendo en cuenta tanto las medidas restrictivas adoptadas por el Distrito Capital en virtud al aumento significativo de contagios de Covid-19 para la fecha programada, como la eventual necesidad de auxilio de personal de la fuerza publica.

El juzgado resuelve:

1. Reprogramar la diligencia de entrega para llevarla a cabo el día **4 del mes de mayo de 2021 a las 9:00 am**, la cual iniciará en el sitio en que se ubica el predio objeto de entrega.
2. Comunicar lo aquí dispuesto a la Policia Nacional, para que proporcione el personal de apoyo para la realización de la diligencia.

NOTIFIQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíca por Estado

No. 024 Fecha 09 ABR 2021

El Secretario(a)

